



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Certificación De Clave Y Valor Catastral					
DESCRIPCIÓN:					
La Certificación De Clave Y Valor Catastral consiste en emitir los datos registrados en el sistema de gestión catastral, dando certeza de que la clave y valor catastral son correctos y vigentes.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero Del Estado De México ART. 166 FRACCION III				
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación De Clave Y Valor Catastral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Como requisito para llevar a cabo en algunos trámites como traslado de dominio, certificaciones de recibo de pago predial, licencias de inmatriculación administrativa entre otros.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, se realiza la verificación par a comprobar la autenticidad del predio, en cuanto a superficie y medidas.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
*Documento que acredite la propiedad	NO	1	Código Financiero Del Estado De México Art. 166		
*Pago predial al corriente	NO	1	Código Financiero Del Estado De México Art. 166		
*Identificación oficial vigente del titular	NO	1	Código Financiero Del Estado De México Art. 166		
*Croquis de ubicación	NO	1	Código Financiero Del Estado De México Art. 166		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica	NO	0	No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica	NO	0	No aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días hábiles				
COSTO:	\$ 259	Fundamento Jurídico: Código Financiero Del Estado De México Art. 166 Fracción III			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Exclusivamente en caja del ayuntamiento				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Cumplir con todos los requisitos solicitados				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Catastro				Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Roberto Hernández Cruz			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango del Aire		
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Y Sábado de 8:00 a 13:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	98 2 54 00		No aplica	No aplica	tenangodelairecatastro2224@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La certificación puede ser recibida por otra persona que no sea la titular?						
RESPUESTA:	Sí, es posible presentando una carta poder firmada por el titular						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede expedir la certificación debiendo un año de pago predial?						
RESPUESTA:	No, es necesario ir al corriente de pago predial						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué es necesario éste trámite?						
RESPUESTA:	Es la manera de comprobar que su clave y valor es legítima y vigente						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/marzo/2023</p>
--	--	---